



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990.

VISTO la Resolución nro. 2423/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto ANGONA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de especialidad de Ingeniería - Eléctrica a Ingeniería Electrónica, el que fuera concedido según Resolución nro. 1230/84, no constando en la misma la equivalencia de las asignaturas Probabilidades y Estadística, Química Aplicada y Estabilidad, aprobadas en la especialidad de origen.

Que la unidad académica por la mencionada resolución solicita se complemente la resolución de cambio de especialidad con la equivalencia omitida, en su oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 2423/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

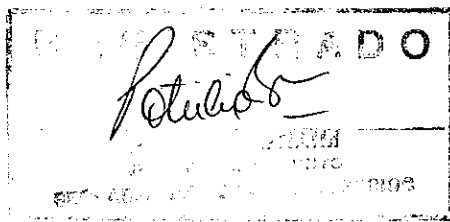
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 2423/89 del Consejo Académico de

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

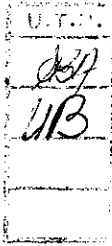
-2-

///.-

la Facultad Regional Buenos Aires y complementar la Resolución nro. 1230/84, otorgándole la aprobación por equivalencia de las materias Probabilidades y Estadística, Química Aplicada y Estabilidad, al alumno Carlos Alberto ANGONA, legajo nro. 07-40306-1, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 460/90



Ingeniero JUAN G. RECALGATTI
RECTOR

Ing. CÉSAR A. FERRARI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO